

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS A LA FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. DECRETO 1082 DE 2015).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE DURACION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA POLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MINIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO												
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Iniciar un nuevo proceso de contratación, no contar con el servicio para la realización de los exámenes clínicos especializados y para-clínicos a los aspirantes a oficial y peditreros de la Policía Nacional	2	1	3	Contratista	Evitar el Riesgo	Planear, verificar la disponibilidad del oferente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	Traumatismos en la realización de los exámenes clínicos especializados y para-clínicos a los aspirantes oficial y peditrero de la Policía Nacional	3	5	8	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Revisar procesos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación del servicio, diagnósticos en los exámenes no ajustados a la realidad, negligencia en la práctica de exámenes	Productos no conformes en el proceso de selección del talento humano para la Policía Nacional	3	4	7	Contratista	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista genera perjuicios a terceros	Acciones punitivas y/o administrativas en contra de la Policía Nacional	1	5	6	Contratista	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Hacer pruebas e inspecciones del servicio

CONTROLES IMPLEMENTADOS											
NRO.	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL				COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD O CUANDO
1	Evitar el Riesgo	Planeación, verificar la disponibilidad del oferente	1	1	2	2	No	Regional de Incorporación No. 8	De acuerdo a la cronología del proceso	Indicadores	De acuerdo cronología
2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Revisar procesos	2	5	7	7	Si	Regional de Incorporación No. 8	De acuerdo a la cronología del contrato	Informes e indicadores	Bimestral
3	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	3	4	7	7	Si	Regional de Incorporación No. 8	De acuerdo a la cronología del contrato	Informes e indicadores	Bimestral
4	Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	Hacer pruebas e inspecciones del servicio	1	5	6	6	Si	Regional de Incorporación No. 8	De acuerdo a la cronología del contrato	Informes e indicadores	Bimestral

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 (RASES) – REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 y la Regional de Incorporación No. 8, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, que normativamente apliquen (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública, si lo requiere.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. El contratante tiene la obligación de responder por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.
12. Destinar la disposición final de los elementos utilizados en zonas autorizadas por las autoridades y normatividad en materia ambiental.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Presentar un plan de contingencia para el evento en que se presente falla en los equipos, o con los profesionales y/o técnicos, y así evitar trastornos en la prestación del servicio.
15. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16. El contratista debe comprometerse a facturar los servicios dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación de los servicios.

17. Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y luego el 70% del valor del mismo.

18. El contratista se obliga cumplir con la Ley General de Archivo.

19. La facturación será radicada por separado de acuerdo con los objetos sociales pactados contractualmente.

20. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

21. MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "por lo cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la policía nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

El oferente deberá diligenciar y presentar el presente formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, donde ofrecerá las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**, las cuales serán verificadas por el comité técnico otorgando el puntaje según corresponda.

REGLAS:

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla que se encuentra frente a cada una de la condición técnica o servicio adicional que desee ofrecer.
2. El presente formato (con la información requerida en este anexo) debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. El contenido del presente formato no puede ser modificado, so pena de no ser tenido en cuenta para otorgar puntaje.
4. La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
PONDERACION TECNICA (Capacidad de atención y oportunidad en la entrega de resultados)	395 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2.5 puntos
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5 puntos
TOTAL	500 PUNTOS

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE ASPIRANTES POR DÍA:

Capacidad de atención diaria ofertada	PUNTAJE	SELECCIONE EL ITEM A OFERTAR CON UNA X
Más de 45 y hasta 60 aspirantes por día	50 puntos	
Más de 60 y hasta 80 aspirantes por día	100 puntos	
Más de 80 y hasta 100 aspirantes por día	150 puntos	
Más de 100 aspirantes por día	200 puntos	

NOTA: La atención de cuarenta y cinco (45) aspirantes por día corresponde a una condición mínima obligatoria de ejecución contractual, por lo que no genera puntaje. La asignación de puntaje se efectuará únicamente sobre la capacidad adicional ofertada por encima del mínimo exigido. El oferente deberá seleccionar únicamente una (1) opción.

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS

CRITERIO	PUNTAJE	
Entrega de resultados dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la realización de los exámenes	95 puntos	
Entrega de resultados dentro de un (1) día calendario siguiente a la realización de los exámenes	195 puntos	

NOTA: El oferente deberá seleccionar una (1) sola opción. En caso de seleccionar más de una o no seleccionar ninguna, no se asignará puntaje.

• ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

OFRECE	
SI	NO

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar, al indicar que si deberá anexar con la oferta la documentación que acredite dicho puntaje

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- g) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- h) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- i) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- j) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- k) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- l) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

- **PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

OFRECE	
SI	NO

De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco **2.5 PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 "...las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto."

ITEM Descripción Puntaje**1 participación de mujeres en el sistema de compras públicas 2.5**

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

El oferente deberá diligenciar el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, según corresponda a su ofrecimiento.

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcara solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	NO

De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL**

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificacionesCiudad](#), seleccionar la fecha.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Cargo: **Diligenciar cargo**

Número de la Tarjeta Profesional: **Diligenciar el número de la tarjeta profesional**

 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE**

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO Nº	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO OFERTA ECONÓMICA

POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE	_____ %

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMATO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL****POLICÍA NACIONAL**

Señores.
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

Referencia: Certificado capacidad administrativa y operacional

Yo _____, representante legal de la _____, certifico que la entidad que represento, cuenta la con suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimado a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), se cuenta con la disponibilidad requerida, cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en salud Nro. 8 – Regional de Incorporación No. 8, por lo cual contamos con la siguiente capacidad:

CAPACIDAD
• SALA DE ESPERA
• CONSULTA EXTERNA
• CUBICULOS TOMA DE MUESTRAS
• CONSULTORIO AUDIMETRIA
• CONSULTORIO REALIZACIÓN ENCEFALOGRAMA
• CONSULTORIO REALIZACIÓN ELECTROCARDIOGRAMA
• CONSULTORIO RX
• CONSULTORIO CITOLOGÍA
• CONSULTORIO OTORRINOLARINGOLOGÍA
• CABINA SONOAMORTIGUADA
• ELECTROENCEFALÓGRAFO
• AUDÍOMETRO
• ELECTROCARDÍOGRAFO
• EQUIPO DE RADIOGRAFÍA (RX)
• OTOSCOPIO
• OFTALMOSCOPIO
• LÁMPARA DE HENDIDURA
• LENSÓMETRO
• CENTRÍFUGA
• EQUIPO DE HEMATOLOGÍA
• EQUIPO DE QUÍMICA
• MICROSCOPIO
• EQUIPO DE UROANÁLISIS
• EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE HORMONAS E INFECCIONES

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

POLICÍA NACIONAL

De igual forma se certifica que la dirección registrada en la cámara de comercio proporcionada por la entidad que represento coincide con la dirección registrada en el RUT y el establecimiento abierto al público.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Dirección: **Diligenciar la dirección del proveedor**

Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**

Email: **Diligenciar correo electrónico de notificaciones**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO INFORMATIVO PRECIO TECHO

POLICÍA NACIONAL

PAQUETE HOMBRE

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	902210	Cuadro Hemático	\$ 13.657
2	902215	Hemoclasificación	\$ 8.726
3	903856	BUN	\$ 7.860
4	903895	Creatinina	\$ 8.028
5	903843	Glicemia Pre y Postprandial	\$ 16.580
6	906492	TSH	\$ 33.943
7	906916	VDRL (PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL)	\$ 10.438
8	90.60.39	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	\$ 22.221
9	906317	Hepatitis B (antígeno de superficie)	\$ 34.141
10	906249	VIH (Con autorización del aspirante)	\$ 18.925
11	907106	Parcial de Orina	\$ 8.175
12	895101	ECG	\$ 31.147
13	891401	EEG	\$ 61.750
14	871121	RX de tórax	\$ 42.324
15	871030	RX de columna dorsal lumbar y sacra	\$ 61.219
16	890276	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y encaso dado fórmula de corrección	\$ 41.896
17	890282	Examen otorrinolaringológico	\$ 43.099
18	954107	Audiometría tonal	\$ 23.139
19	905727	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocabinoides – thc, opioides, cocaína, benzodicepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)	\$ 67.390
VALOR TOTAL			\$554.658

PAQUETE MUJER

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	902210	Cuadro Hemático	\$ 13.657
2	902215	Hemoclasificación	\$ 8.726
3	903856	BUN	\$ 7.860
4	903895	Creatinina	\$ 8.028
5	903843	Glicemia Pre y Postprandial	\$ 16.580
6	906492	TSH	\$ 33.943
7	906916	VDRL (PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL)	\$ 10.438
8	906039	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	\$ 22.221
9	906317	Hepatitis B (antígeno de superficie)	\$ 34.141
10	906249	VIH (Con autorización del aspirante)	\$ 18.925
11	907106	Parcial de Orina	\$ 8.175
12	895101	ECG	\$ 31.147
13	891401	EEG	\$ 61.750
14	871121	RX de tórax	\$ 42.324
15	871030	RX de columna dorsal lumbar y sacra	\$ 61.219
16	890276	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y encaso dado fórmula de corrección	\$ 41.896
17	890282	Examen otorrinolaringológico	\$ 43.099
18	954107	Audiometría tonal	\$ 23.139
19	905727	pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocabinoides – thc, opioides, cocaína, benzodicepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)	\$ 67.390
20	904508	Test de BHCH	\$ 19.170
21	898003	Citología (con autorización de la aspirante)	\$ 22.501
VALOR TOTAL			\$596.329

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO VISITA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

La Regional de Aseguramiento en salud No. 8 por medio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas.

ITEM	CRITERIO TECNICO	EVIDENCIA/OBSERVACIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS:				
1	335 OFTALMOLOGÍA			
2	744 IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTE			
3	340 OTORRINOLARINGOLOGÍA			
4	706 LABORATORIO CLINICO			
5	712 TOMA DE MUESTRA			
6	717 LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO-UTERINOS			
7	332 NEUROLOGÍA			
8	302 CARDIOLOGÍA			
9	740 FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE			
10	749 TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS			
VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HABILITADA POR SERVICIO (RESOLUCIÓN 1732 DE 2026, QUE DEROGÓ LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 Y ESTABLECIÓ UN PERÍODO TRANSITORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN)				
10	SALA DE ESPERA			
11	CONSULTA EXTERNA			
12	CUBICULOS TOMA DE MUESTRAS			
13	CONSULTORIO AUDIMETRIA			
14	CONSULTORIO REALIZACIÓN ENCEFALOGRAMA			
15	CONSULTORIO REALIZACIÓN ELECTROCARDIOGRAMA			
16	CONSULTORIO RX			
17	CONSULTORIO CITOLOGÍA			
18	CONSULTORIO OTORRINOLARINGOLOGÍA			
19	BATERÍA SANITARIA PARA EL USO DE LOS ASPIRANTES			
SISTEMAS DE INFORMACIÓN				
20	El oferente deberá contar con un sistema de identificación biométrica en funcionamiento que permita la validación de la identidad de los aspirantes mediante reconocimiento facial y captura de huella dactilar , así como el registro fotográfico y la firma del aspirante al inicio de la práctica de los exámenes contemplados en el presente estudio previo. Este sistema deberá garantizar la trazabilidad y autenticidad de la información registrada durante el proceso de valoración.			
EQUIPOS				
El oferente deberá contar con los equipos para la realización de los procedimientos y deberá presentar soporte de certificado de calibración, cronograma y certificado de mantenimiento del año en curso y hojas de vida				
12	Cabina sonoamortiguada			
13	Electroencefalógrafo			
14	Audiómetro			

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMATO VISITA TÉCNICA

15	Electrocardiógrafo			
16	Equipo de radiografía (RX)			
17	Otoscopio			
18	Oftalmoscopio			
19	Lámpara de hendidura			
20	Lensómetro			
21	Centrífuga			
22	Equipo de hematología			
23	Equipo de química			
24	Microscopio			
25	Equipo de uroanálisis			
26	Equipo para determinación de hormonas e infecciones			

Expedida el día: _____

Atentamente,

Firma y nombre: Diligenciar el nombre completo del funcionario que realiza la visitaIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del funcionario que realiza la visita

Firma y nombre completo del funcionario quien atiende la visita

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO RECURSOS LÍCITOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

El (los) suscritos a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal: domiciliado en domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

1. Los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
2. Que mi empresa sea utilizada para dar la apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.
3. Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:
 - Lavado de activos (LA)
 - Financiación de terrorismo (FT)
 - Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM)
 - Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas
 - Enriquecimiento ilícito
 - Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
 - Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.
4. Que monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
5. Que verificaré la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados.
6. Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.
7. Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMATO RECURSOS LÍCITOS

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verifica cable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Teléfono: Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Email: Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha:

Señores

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Ciudad.

Ref. proceso de selección abreviada menor cuantía Número **PN RASES8 SA MC** _____ - 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE"

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto que con la adjudicación del presente proceso contractual me comprometo a contribuir activamente a la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el control de los impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así mismo me comprometo a promover el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.

En cumplimiento de lo anterior, me comprometo a:

- Dar cumplimiento a la legislación ambiental colombiana vigente, de conformidad con la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
- Tramitar, mantener vigentes y cumplir los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales que sean requeridos antes, durante y al finalizar la ejecución contractual
- Aplicar buenas prácticas ambientales, tales como el uso eficiente del agua, el ahorro de energía, la adecuada gestión de residuos, el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, el uso de productos biodegradables, y la reducción del uso de plásticos de un solo uso, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Asegurar la segregación en la fuente, almacenamiento temporal seguro, transporte y disposición final por parte de gestores autorizados, manteniendo manifiestos, actas de disposición final y certificados. Cuando aplique, cumplir el PGIRASA u otros planes sectoriales.
- Disponer de convenios y/o contratos vigentes con un gestor externo debidamente autorizado, así como de las actas de disposición final correspondientes. Así mismo, el gestor externo deberá contar con las licencias ambientales vigentes, certificados requeridos por la normatividad aplicable y demás documentos habilitantes. Toda la documentación deberá mantenerse actualizada y, en caso de ser requerida, será remitida al supervisor del contrato.
- Garantizar que el personal bajo mi responsabilidad se encuentre capacitado en temas ambientales relacionados con la gestión integral de residuos, saneamiento básico y cumplimiento ambiental, disponiendo de las actas, registros y certificaciones de capacitación y socialización respectivas.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

POLICÍA NACIONAL

- Asumir como responsabilidad propia cualquier infracción ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que resulten necesarias antes, durante o al finalizar la ejecución del servicio u obra
- Colaborar y propender por el mejoramiento continuo, con el propósito de identificar, fortalecer e implementar de manera permanente prácticas innovadoras y sostenibles en el desarrollo de las actividades contractuales.
- En caso de que la prestación del servicio se realice en las instalaciones de la unidad, contribuir al cumplimiento de los programas ambientales establecidos por la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**, en lo relacionado con el manejo de residuos sólidos y residuos peligrosos, manejo de vertimientos, responsabilidad social, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)



POLICÍA NACIONAL

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL

(SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Oportunidad de pago	Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 días Denominador: total facturas validas radicadas en el período	>90% 89% - 80% 79% -70% -70%

Indicador Nro 1

1. Nombre: Oportunidad de pago (LEY 1122 DE 2007)

2. Descripción Este indicador busca evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en cuanto a los procesos de facturación y pagos, definidos en la ley 1122 de 2007 entre las partes.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Total facturas validas pagadas dentro 45 días
Denominador: total facturas validas radicadas en el período

5. Periodicidad de medición

trimestral

6. Progresividad de la medición

Mes 1-2: Se utilizará para estandarizar los requisitos de la factura (soportes, RIPS). Durante este periodo se identificarán los cuellos de botella en la radicación.

Mes 2-3: Se exigirá un cumplimiento mínimo del **80% de las facturas válidas** pagadas dentro del término legal, el prestador y la entidad deben demostrar la reducción de glosas injustificadas.

Mes 4 en adelante: El cumplimiento de la meta será del **100% de carácter obligatorio**, a partir de este punto, el indicador será vinculante para la evaluación de desempeño contractual, bajo el Decreto 441 de 2022

7. Tipología

Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador

ley 1122 de 2007, Res. 2335/2023 (Minsalud) y la Res. 1886/2023
Res. 2284 de 20234

10. Meta, umbral o rango esperado

>90%

89% - 80%

79% -70%

-70%

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

6 %

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMATO INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

POLICÍA NACIONAL

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Índice de Conversión de Servicios Facturados	Numerador: Total servicios prestados efectivamente en el mes anterior. Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente	>90% 80% 70% -60%

Indicador Nro 2

1. Nombre: Índice de Conversión de Servicios Facturados

2. Descripción: Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.

3. Unidad de medida: porcentaje

4. Fórmula

Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior
Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente

5. Periodicidad de medición

trimestral

6. Progresividad de la medición

La medición busca la transparencia en el reporte de costos y la eliminación de la facturación represada:

Mes 1-2: Periodo de ajuste entre los sistemas de información del prestador y la entidad responsable del pago. mes

Mes 3 en adelante: El índice debe tender al **100%**. Una desviación superior al 5% (hacia arriba o hacia abajo) obligará al contratista a presentar un informe de justificación técnica sobre la frecuencia de uso de servicios o fallas en el proceso de facturación.

7. Tipología

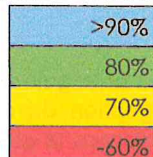
Gestión

8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A

9. Referente técnico del indicador

Decreto 441 de 2022 (Art. 2.5.3.4.1.3): Que establece la obligación de definir mecanismos de seguimiento a la ejecución del contrato y la gestión del riesgo financiero. Decreto 4747 de 2007: Regula la relación entre prestadores y pagadores, específicamente en lo relacionado con soportes de facturación y radicación.

10. Meta, umbral o rango esperado



11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado

6 %

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMATO INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO
Gestión	Tasa de Precisión de Facturación	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo	>90% 80% 70% -60%

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: deata.upres@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



05180123



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8

Soledad, 23 de julio de 2026

Señores:

PRESTADORES DE SERVICIOS

Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad del proceso de Incorporación

Por medio de la presente y con miras de adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios en la ciudad de Soledad – Atlántico, con el fin de satisfacer las necesidades de la Regional de la Regional de Incorporación No. 8, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8 PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE"
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para presentar la cotización será establecido en el cronograma del SECOP II
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término no menor a 6 meses
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
PERFIL DEL PROPONENTE	Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadoras de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consortio Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso SI aplica para la MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los 125.000 dólares), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento de Planeación Nacional según la normatividad vigente. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de Conformidad a los Dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y demás normas que lo complementen, modifique o sustituyan.

Para la presente cotización, las entidades podrán presentar **FORMATO "SOLICITUD DE COTIZACIÓN LABORATORIO 2026"** anexo a la presente solicitud y clasificado así:

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: _____

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR COTIZACION IVA INCLUIDO
1	902210	Cuadro Hemático	
2	902215	Hemoclasificación	
3	903856	BUN	
4	903895	Creatinina	
5	903843	Glicemia Pre y Postprandial	
6	906492	TSH	
7	906916	VDRL (PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL)	
8	906039	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	
9	906317	Hepatitis B (antígeno de superficie)	
10	906249	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543	

		de 1997 por parte del contratista)	
11	907106	Parcial de Orina	
12	895101	ECG	
13	891401	EEG	
14	871121	RX de tórax	
15	871030	RX de columna dorsal lumbar y sacra	
16	890276	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y encasado fórmula de corrección	
17	890282	Examen otorrinolaringológico	
18	954107	Audiometría tonal	
19	905727	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodicepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)	
20	904508	Test de BHCG	
21	898003	Citología (con autorización de la aspirante)	

La Regional de Aseguramiento en Salud Número 8 – Regional de Incorporación No. 8, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. *Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.* En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: a través de la plataforma SECOP II o en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NÚMERO 8, ubicada en la avenida circunvalar No. 45-124 barrio la Urbanización el Parque, oficina jefatura de Contratos o al correo electrónico deata.rases@policia.gov.co.

Nota: se solicita a los posibles cotizantes, proporcionar certificado de estados financieros; con el fin de ajustar los requerimientos financieros al estado del mercado.


 Subintendente LEIDY JOHANA SÁNCHEZ CEBALLOS
 Estructuradora de Estudio Previo

Elaboro: SI. Leidy Johana Sánchez Ceballos
 Estructurador estudio previo
 RINCO8

Fecha de elaboración: 23-07-2026

Avenida Circunvalar N. 45-300
rinco8@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Barranquilla, julio 30-2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8
Soledad – Atlántico

Asunto: Envío de cotización para estudio de mercado – Exámenes clínicos, paraclínicos y especializados.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de cotización realizada por esa Regional para el estudio de mercado del proceso cuyo objeto es la **"Prestación de servicios para la práctica de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes del proceso de incorporación de la Policía Nacional"**, nos permitimos remitir la documentación solicitada para su consideración.

En este sentido, anexamos:

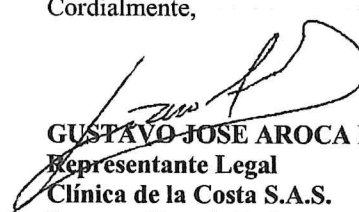
- Cotización diligenciada de los servicios requeridos.
- Certificado de estados financieros.

Así mismo, nos permitimos manifestar que la presente **cotización tendrá una vigencia de seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido en la solicitud de cotización.

En la Clínica de la Costa S.A.S. contamos con la capacidad técnica, científica, tecnológica y operativa para la prestación integral de los servicios requeridos, garantizando altos estándares de calidad, oportunidad, confiabilidad y seguridad en la atención, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Agradecemos la oportunidad de participar en este estudio de mercado y quedamos atentos a atender cualquier solicitud de información adicional o aclaración que se considere pertinente.

Cordialmente,



GUSTAVO JOSE AROCA MARTINEZ

Representante Legal

Clínica de la Costa S.A.S.

Barranquilla – Atlántico

Teléfono: 3369999

Correo electrónico: info@clinicadelacosta.co



COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO 30072026
SERVICIOS EXAMENES DE LABORATORIO INCORPORACION

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR COTIZACION IVA INCLUIDO
1	902210	Cuadro Hemático	20.600,00
2	902215	Hemoclasificación	10.400,00
3	903856	BUN	10.400,00
4	903895	Creatinina	10.400,00
5	903843	Glicemia Pre y Postprandial	20.600,00
6	906492	TSH	56.800,00
7	906916	VDRL (PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL)	20.160,00
8	906039	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	77.280,00
9	906317	Hepatitis B (antígeno de superficie)	67.200,00
10	906249	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista)	56.800,00
11	907106	Parcial de Orina	11.600,00
12	895101	ECG	74.600,00
13	891401	EEG	180.000,00
14	871121	RX de tórax	118.800,00
15	871030	RX de columna dorsal lumbar y sacra	140.000,00
16	890276	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y encaso dado fórmula de corrección	42.400,00
17	890282	Examen otorrinolaringológico	120.000,00
18	954107	Audiometría tonal	43.680,00
19	905727	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodicepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)	160.000,00
20	904508	Test de BHCG	60.000,00
21	898003	Citología (con autorización de la aspirante)	56.000,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
REGIONAL DE INCORPORACION No. 8

Soledad, 23 de julio de 2026

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad del proceso de Incorporación

Por medio de la presente y con miras de adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios en la ciudad de Soledad – Atlántico, con el fin de satisfacer las necesidades de la Regional de la Regional de Incorporación No. 8, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8 PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2228 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE"
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será establecido en el cronograma del SECOP II
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La cotización debe ser por un término no menor a 6 meses
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
PERFIL PROPONENTE DEL	Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadoras de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecidos en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consortio Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso SI aplica para la MIPymes teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los 125.000 dólares), de conformidad con lo establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento de Planeación Nacional según la normatividad vigente. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de Conformidad a los Dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y demás normas que lo complementen, modifique o sustituyan.

Para la presente cotización, las entidades podrán presentar **FORMATO "SOLICITUD DE COTIZACIÓN LABORATORIO 2026"** anexo a la presente solicitud y clasificado así:

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: _____

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR COTIZACION IVA INCLUIDO
1	902210	Cuadro Hemático	\$ 22.030
2	902215	Hemoclasificación	\$ 12.000
3	903856	BUN	\$ 15.000
4	903895	Creatinina	\$ 16.000
5	903843	Glicemia Pre y Postprandial	\$ 38.000
6	906492	TSH	\$ 151.500
7	906916	VDRL (PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL)	\$ 18.000
8	906039	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	\$ 19.290
9	906317	Hepatitis B (antígeno de superficie)	\$ 48.860
10	906249	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista)	\$ 47.330
11	907106	Parcial de Orina	\$ 13.000
12	895101	ECG	\$ 52.000
13	891401	EEG	\$ 600.000
14	871121	RX de tórax	\$ 100.000
15	871030	RX de columna dorsal lumbar y sacra	\$ 120.000
16	890276	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y encasado dado fórmula de corrección	\$ 128.000
17	890282	Examen otorinolaringológico	NO APLICA

18	954107	Audiometría tonal	\$ 52.000
19	905727	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodicepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)	90.000
20	904508	Test de BHCG	\$ 30.000
21	898003	Citología (con autorización de la aspirante)	\$ 49.000

La Regional de Aseguramiento en Salud Número 8 – Regional de Incorporación No. 8, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. *Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.* En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: a través de la plataforma SECOP II o en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NÚMERO 8, ubicada en la avenida circunvalar No. 45-124 barrio la Urbanización el Parque, oficina jefatura de Contratos o al correo electrónico deata.rases@policia.gov.co.

Nota: se solicita a los posibles cotizantes, proporcionar certificado de estados financieros; con el fin de ajustar los requerimientos financieros al estado del mercado.

Subintendente LEIDY JOHANA SÁNCHEZ CEBALLOS
Estructuradora de Estudio Previo

Elaboro: SI, Leidy Johana Sánchez Ceballos
Estructurador estudio previo
RINCOB

Fecha de elaboración: 23-07-2026

Avenida Circunvalar N. 45-300
rinco.rincob@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Historial de mensajes

Referencia interna:	PROCESO SP-17-23
Descripción de proceso:	ASEGURAMIENTO REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8
De:	FUNDACIÓN GRUPO DE ESTUDIO BARRANQUILLA
Para:	ORLANDO FALSA MENDOZA
Fecha:	23 de Julio de 2026
Asunto:	CONVOCATORIA
Tip de mensaje:	Genérico
Asunto:	PROCESO FUNDACIÓN GRUPO DE ESTUDIO BARRANQUILLA

Asunto:	2. SOLICITA COTIZACIÓN - 2026 de:
Asunto:	PROCESO ASISTENTE A LA COTIZACIÓN

Historial de mensajes

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS

Barranquilla, Julio 27 de 2026



Señores:
**POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE INCORPORACION No. 8
L.C**

Ref: "COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO DE LOS EXAMENES CLINICOS, PARA CLINICOS Y ESPECIALIZADOS.

Reciban cordial saludo,

Atendiendo su solicitud, le enviamos la cotización de los servicios de esta referencia cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLINICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8 PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE"**

Certificamos que cumplimos con cada una de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas que requiere la prestación de los servicios solicitados.

A continuación le presentamos la siguiente cotización para ser tenida en cuenta para el estudio de mercado.

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR COTIZACION IVA INCLUIDO
1	902210	Cuadro Hemático	20.000
2	902215	Hemoclasificación	18.500
3	903856	BUN	16.500
4	903895	Creatinina	16.500
5	903843	Glicemia Pre y Postprandial	40.600
6	906492	TSH	50.500
7	906916	VDRL (PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL)	16.500
8	906039	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	53.000
9	906317	Hepatitis B (antígeno de superficie)	60.500
10	906249	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del Decreto 1543 de 1997 por parte del contratista)	65.000
11	907106	Parcial de Orina	16.000
12	895101	ECG	50.500
13	891401	EEG	90.500
14	871121	RX de tórax	60.500
15	871030	RX de columna dorsal lumbar y sacra	80.500
16	890276	Examen oftalmológico completo, incluye examen de agudeza visual y encasado dado fórmula de corrección	60.000

SEDE BARRANQUILLA
Calle 70 # 48 - 56
Tel.: 3857980 - 3688864
3174422432
3174422131

SEDE SANTA MARTA
Cra 5 # 26B-23
Tel.: 4230482
3174274220
3173813463

SEDE CARTAGENA
Calle 31 # 44-135
Tel.: 3168771698
3174274223

SEDE MAGANGÜÉ
Calle 16A # 10A-143
Tel.: 3187117423
3004102050

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS



17	890282	Examen otorrinolaringológico	70.500
18	954107	Audiometría tonal	35.500
19	905727	Pruebas para detección de sustancias psicoactivas para tetrahidrocannabinol-THC, opioides, cocaína, benzodicepinas y metanfetaminas (con autorización del aspirante)	133.000
20	904508	Test de BHCG	30.000
21	898003	Citología (con autorización de la aspirante)	35.000

Agradecidos por tenernos en cuenta para participar en el estudio de mercado, quedamos atentos a cualquier inquietud

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SAS**

NIT. **800.033.723-0**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **MAYERLIN VASQUEZ CARDENAS**
C.C: **84868828**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN.: Calle 70 No 48-56

TELÉFONO: PPBX.3688864 - 3174274222-3157219728

EMAIL: calidad@olimpuslab.com , gerencia@olimpuslab.com



VIGILADO Supersalud

SEDE BARRANQUILLA
Calle 70 = 48 - 56
Tel.: 3857980 - 3688864
3174422432
3174422131

SEDE SANTA MARTA
Cra 5 = 26B-23
Tel.: 4230482
3174274220
3173813463

SEDE CARTAGENA
Calle 31 = 44-135
Tel.: 3168771688
3174274223

SEDE MAGANGÜÉ
Calle 16A = 10A-143
Tel.: 3187117423
3004102050

GS-2026-014869-REGI8



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. OCHO
REGIONAL DE INCORPORACION NRO 8

SUDIN-RINCO - 20.1

Soledad, 29 de julio de 2026

Señor teniente coronel
IVAN DARÍO RUÍZ VELASCO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad

Asunto: solicitud de apoyo para la definición de indicadores financieros

Respetuosamente, me permito solicitar a mi Coronel se estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda el apoyo de un profesional en contaduría de la Unidad, con el fin de establecer los indicadores financieros requeridos para el estudio previo de la contratación de menor cuantía cuyo objeto contractual es:

"Prestación de servicios para la práctica de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes del proceso de incorporación de la Policía Nacional en la Regional de Incorporación No. 8, pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad establecidas en el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentadas mediante el Decreto 2225 de 2023, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de las valoraciones exigidas por la normatividad institucional vigente."

Para la presente solicitud se anexan los certificados de Cámara de Comercio y/o documentos financieros de las entidades relacionadas, con el propósito de contar con los insumos necesarios para la definición de los indicadores financieros correspondientes.

- CLINICA LA ERMITA COLOMBIA S.A.S.
- CLINICA DE LA COSTA S.A.S
- NEURODINAMIA S.A.S
- CIMA OCUPACIONAL S.A.S.
- GESTION SALUD IPS
- CLÍNICA SANTA MARÍA S.A.S
- EVALUA SALUD IPS SAS SUCURSAL MEDELLÍN
- LABORATORIO CLINICO ACACIAS IPS SAS
- SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO S.A.S.
- CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ S.A.S

GS-2026-014869-REGI8

Quedo atenta a su amable y pronta respuesta mi Coronel, con el fin de hacer entrega oportuna del estudio previo a la Oficina de Contratos de la RASES8 e iniciar las etapas del proceso contractual, permitiendo así atender la necesidad del servicio requerido para la Regional de Incorporación No. 8.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Johana Sanchez Ceballos
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Seguimiento Desarrollo De Convocatorias
Cédula: 39215024
Dependencia: Regional De Incorporacion Nro 8
Unidad: Region De Policia No. Ocho
Correo: leidy.sanchez2340@correo.policia.gov.co
29/07/2026 3:01:08 p. m.

Anexo: si

Avenida circuvalar 45-300
Teléfono:
dinco.rinco8@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



✓

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

No. GS – 2026 - 015948 - REGI8 - 20.1

Soledad, 13 de agosto de 2026

Subintendente

LEIDY JOHANA SANCHEZ CEBALLOS

Responsable Seguimiento Desarrollo de Convocatorias

Regional de Incorporación No. 8

Avenida Circunvalar No.45-300

Soledad, Atlántico

Asunto: Respuesta a Solicitud de Indicadores Financieros

En atención a la solicitud del asunto por medio del comunicado interno GS-2026-014869-REGI8, de manera atenta y respetuosa me permito remitir el resultado del análisis del sector con cifras financieras de acuerdo a lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 y teniendo en cuenta la información suministrada por cada una de los oferentes para el proceso que se adelanta de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE."**. Esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones.

➤ Normativas:

- a. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
- b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
- c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

➤ La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con base en las cifras **2025**, de los Estados Financieros entregados por los oferentes.

➤ Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **"El resultado del análisis debe plasmarse**

en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.” (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

El señor CPS GUILLERMO RAFAEL DE LA HOZ CASTAÑEDA funcionario del Grupo Financiero como Contador de la Regional de Aseguramiento del Salud No. 8

3. Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector, ubicados en la ciudades de Barranquilla, Sincelejo, Bogotá, Cartagena, Villavicencio y Medellín; las cuales pertenecen al sector requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 10 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 8 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 10 empresas de la muestra poblacional.
- d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 10 oferentes asignando el límite inferior.
- e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 10 oferentes asignando el límite superior.
- f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

4. Metodología Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento.

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas de la última vigencia 2025. Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Finalmente, la asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se toma del valor arrojado por la medida estadística del **Mínimo** (Índice de Liquidez, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) y para el Índice de Endeudamiento se asigna el resultado de aplicar el gráfico **TALLO-HOJAS**.

5. Resultado del Análisis.

a. Análisis para cada Indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento:

CANTIDAD DE PROponentES	CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE) = Utilidad Operacional / Patrimonio	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA) = Utilidad Operacional / Activo Total
1	2,28	89994,13	0,21	0,11
2	1,82	33,34	0,35	0,21
3	6,63	1550,94	0,18	0,16
4	3,39	140,07	0,17	0,14
5	2,03	5,73	0,48	0,20
6	4,80	30,39	0,41	0,32
7	3,78	109,49	0,45	0,33
8	2,81	15,69	0,14	0,08
9	2,03	25,19	0,02	0,02
10	2,82	6,76	0,10	0,07
A. Media Aritmetica	3,24	9191,17	0,25	0,16
B. Media Podada	2,99	238,98	0,25	0,16
C. Mediana	2,81	31,86	0,19	0,15
D. Mínimo	1,82	5,73	0,02	0,02
E. Máximo	6,63	89994,13	0,48	0,33
F. Promedio Ponderado	3,50	19892,38	0,24	0,16

b. Análisis de la Razón de Endeudamiento:

Muestra poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de las 10 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 8 ítems de 10	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor ideal o Límite fijado al Indicador
0,12	0		0 al 20	20 y 40	31,94	29%	13,63%	31%	9%	ENTRE (31-9) = 22 Y (31 + 9 + 9 + 9) = 58	58%
0,21	1	2	20 al 40								
0,21	2	1, 6 y 8	Más de 40								
0,26	3	0, 8 y 9									
0,28	4	4									
0,30	5	9									
0,38	6										
0,39	7										
0,44	8										
0,59	9										

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden Financiero y Organizacional:

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
$\geq 1,82$	$\geq 5,73$	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$	$\leq 58\%$

6. Conclusiones y Notas.

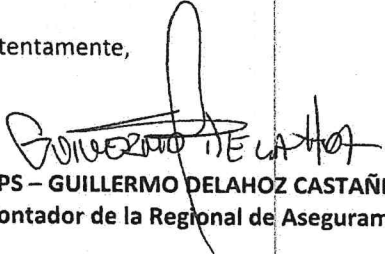
De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Además se le recomienda al estructurador del proceso tener en cuenta los datos históricos para que pueda tener una mejor decisión para este proceso.

MUESTRA TOMADA PARA EL ESTUDIO

No. de Proponentes	NIT	Razón social
1	800129856	CLINICA DE LA COSTA SAS
2	800183943	CLINICA SANTA MARIA SAS
3	800066001	COLCAN SAS
4	900407111	GENCELL PHARMA SAS
5	806015201	GESTION SALUD IPS
6	901011962	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS
7	890933726	SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO SAS
8	800033723	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SAS
9	830023202	COSMITET LTDA
10	890801201	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS

Atentamente,


CPS – GUILLERMO DELAHOZ CASTAÑEDA
 Contador de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8

Fecha de Elaboración: 13/08/2026
 Avenida Circunvalar No.45-124 (Spiedad – Atlántico)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
REGIONAL DE INCORPORACION No. 8

Nro. GS-2026-016678-2026 / SUDIN-RINCO8 – 20.1

Soledad- Atlántico, 25 de agosto de 2026

Señor mayor
JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁDERNAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad

ASUNTO: solicitud inicio proceso contractual menor cuantía

De manera atenta y respetuosamente me dirijo a mi Mayor, con el fin de solicitar la autorización de este requerimiento contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, en el sentido de iniciar el proceso de contratación el cual se hace necesario para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE**, así:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
IMP.PRESUP CONCEPTO:	SERVICIOS
OBJETO:	Prestación de servicios para la práctica de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes del proceso de incorporación de la policía nacional en la regional de incorporación no. 8, pertenecientes a las poblaciones beneficiarias de la gratuidad establecidas en el artículo 115 de la ley 2294 de 2023 y reglamentadas mediante el decreto 2225 de 2023, garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de las valoraciones exigidas por la normatividad institucional vigente
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$970.550.000,00
DESTINO	Regional de Incorporación No. 8
VIGENCIA 2026	\$970.550.000,00
JUSTIFICACIÓN:	El Subsistema de Salud de la Policía Nacional desarrolla sus actividades conforme al Modelo de Atención definido en el Acuerdo No. 070 del 2 de agosto de 2019, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSSMP), el cual establece los lineamientos para la prestación

de los servicios de salud bajo los principios de universalidad, ética, equidad, eficiencia, resolutivez, integralidad y humanización, orientados a garantizar una atención oportuna, continua y de calidad a la población usuaria del sistema.

En desarrollo de este modelo y de las responsabilidades asignadas a la Dirección de Sanidad, se deben implementar las acciones administrativas, técnicas y asistenciales necesarias para asegurar la disponibilidad y continuidad de los servicios de salud, así como el cumplimiento de los procesos institucionales que requieren el apoyo de la red de servicios de salud. Dentro de éstos procesos se encuentra la realización de las valoraciones médicas exigidas a los aspirantes que participan en los procesos de selección e incorporación de la Policía Nacional.

La necesidad de la presente contratación surge de la obligación institucional de garantizar la práctica de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados requeridos dentro del proceso de selección e incorporación de personal uniformado y no uniformado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023 y su reglamentación mediante el Decreto 2225 de 2023, normas que establecen medidas de gratuidad para determinados aspirantes, incluyendo la exención de los costos asociados a las valoraciones médicas requeridas para determinar su aptitud psicofísica.

De conformidad con la Resolución No. 00414 del 2 de marzo de 2026, mediante la cual se expide el Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional, y la Orden de Servicio No. 001/DINCO-ACOSP-14.16 del 5 de enero de 2026, las valoraciones clínicas, paraclínicas y especializadas constituyen un requisito obligatorio dentro del proceso de selección, por cuanto proporcionan los elementos técnicos necesarios para establecer la aptitud psicofísica de los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación de la Institución.

En este contexto, la Dirección de Incorporación, como dependencia responsable de dirigir y coordinar los procesos de selección e incorporación del personal de la Policía Nacional, debe garantizar que los ciudadanos beneficiarios de las medidas de gratuidad puedan acceder a dichos procesos en igualdad de condiciones y sin asumir costos por concepto de exámenes médicos. Así mismo, en atención a las metas institucionales de fortalecimiento del pie de fuerza para la vigencia 2026, se proyecta una alta participación de aspirantes beneficiarios de la gratuidad, particularmente en las convocatorias para Patrullero(a) de Policía y para quienes se encuentren prestando el servicio militar.

Adicionalmente, la Guía 2SP-GU-0008 del 3 de junio de 2022, denominada *"Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional"*, establece que dichas valoraciones podrán realizarse a través de la red propia o de la red externa contratada por la Dirección de Sanidad, en observancia de los lineamientos técnicos definidos para el proceso de selección.

No obstante, la Policía Nacional actualmente no cuenta con la capacidad instalada suficiente en materia de infraestructura, equipos biomédicos, agendas asistenciales y talento humano especializado para atender la totalidad de la demanda proyectada de aspirantes beneficiarios de la gratuidad, sin afectar la prestación de los servicios de salud dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Esta situación se evidencia especialmente en la jurisdicción de la Regional de Incorporación No. 8, que comprende los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena y Sucre.

Por lo anterior, y de conformidad con la normatividad que regula el Subsistema de Salud de la Fuerza Pública, la cual permite la contratación de servicios de salud cuando estos no puedan ser cubiertos mediante la capacidad instalada propia, se hace necesario contratar una red externa habilitada que cuente con la infraestructura, capacidad operativa, tecnología biomédica y talento humano especializado requeridos para realizar oportunamente las valoraciones médicas de los aspirantes beneficiarios de la gratuidad, garantizando estándares de calidad, eficiencia y oportunidad.

Finalmente, debe considerarse que, de acuerdo con el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, la Policía Nacional tiene la misión de contribuir al mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar la convivencia pacífica.

En consecuencia, la incorporación oportuna del personal requerido para fortalecer el servicio de policía constituye un elemento esencial para el cumplimiento de dicha misión, razón por la cual resulta indispensable garantizar la realización de las valoraciones médicas de los aspirantes beneficiarios de la gratuidad en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

POLÍTICA MISIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA: *La Policía Nacional de Colombia compromete a todos sus integrantes en la prestación de un servicio de policía conforme a la Constitución Política, las leyes y el mandato policial, dentro del Estado Social de Derecho, bajo un enfoque preventivo, de liderazgo y empoderamiento policial y alta capacidad de investigación criminal, para hacer visible la disminución de delitos, la accesibilidad y participación ciudadana, la corresponsabilidad, la consolidación de la convivencia y la lucha contra la criminalidad, soportada en la doctrina institucional y en un modelo de planeación y gestión operacional que garantiza la satisfacción de los residentes de Colombia, frente a sus condiciones de convivencia y seguridad.*

Con el fin de mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio nacional, el cumplimiento de la constitución, la ley y las normas que regulan la convivencia. La Policía Nacional tiene la necesidad continua de incorporar a hombres y mujeres para el desarrollo de la prestación del servicio de Policía.

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional tiene como misión, gerenciar el proceso de selección e incorporación, eligiendo el mejor talento humano del país, así como el personal uniformado que cumpla con las competencias y perfiles requeridos en las diferentes especialidades del servicio policial, para prestar un servicio de calidad a la comunidad, de acuerdo con la planta autorizada por el Gobierno Nacional.

De conformidad con el **Decreto 113 de 2022**, por el cual se modifica la estructura de la **Policía Nacional de Colombia**, la Dirección de Incorporación es la dependencia encargada de dirigir, coordinar y ejecutar los procesos de selección e incorporación del personal uniformado y no uniformado de la Institución, garantizando el cumplimiento de los perfiles, competencias y requisitos establecidos en la normatividad vigente. Así mismo, coordina con las diferentes dependencias de la Policía Nacional y entidades competentes las actividades necesarias para el desarrollo de las convocatorias, la evaluación de los aspirantes y la realización de las valoraciones requeridas para determinar su aptitud psicofísica, con el fin de satisfacer las necesidades de personal de la Institución de acuerdo con la planta autorizada

En atención a las funciones asignadas a la **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional** en el marco del **Decreto 113 de 2022**, por el cual se modifica la estructura de la Policía Nacional de Colombia, y en su condición de dependencia responsable de dirigir, administrar y garantizar la prestación de los servicios de salud dentro del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, integrante del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, creado por la Ley 352 de 1997 y desarrollado por el Decreto Ley 1795 de 2000, la Dirección de Sanidad, a través de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 8**, adelanta la gestión del aseguramiento en salud y la administración de los recursos destinados a garantizar la prestación integral, continua, oportuna y de calidad de los servicios de salud, mediante la red propia institucional o a través de la red externa contratada, de conformidad con las necesidades del servicio y la normatividad vigente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

ARTÍCULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ARTÍCULO 11. *"El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.*

ARTÍCULO 44. *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso*

sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

Artículos; 2, 11, 44, 48, 49 365.

Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Artículos; 1, 5, 6.

Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)".

Resolución 0267 Del 25 De enero De 2023, Modificada por la resolución **04134 del 09 de diciembre 2024**. Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.

Resolución No 2706 del 23/12/2025 por la cual se establece la clasificación única de procedimientos en SALUD-CUPS.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nro.441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".
La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de

servicios de salud integrales y efectivos.

Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"

La Corte Constitucional en reiteradas ocasiones, se ha pronunciado frente a la obligación de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, a saber:

SENTENCIA T-531/12

"CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD-Reiteración de jurisprudencia

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios."

"DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Imposibilidad de suspender el tratamiento a pesar de la desvinculación laboral del paciente y en consecuencia, la suspensión de aportes al Sistema de Salud.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad."

En el mismo sentido, el alto tribunal constitucional se ha manifestado en reiterados pronunciamientos sobre la autonomía del derecho fundamental a la salud, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho. entre ellos:

SENTENCIA T-681/14

"DERECHO A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL AUTONOMO-Reiteración de jurisprudencia

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y

recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD-
Imposibilidad de interrumpir de manera intempestiva servicio médico cuando no se ha logrado el restablecimiento pleno de la salud del paciente

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida."

SENTENCIA T-017/21 PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD - Reiteración de jurisprudencia

"El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios" ...

... **"DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD** - deber de las EPS de garantizar a los pacientes el acceso efectivo a los servicios de salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad

El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes" ...

Que la Ley 9 de 1979 destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades y en su artículo 598 establece que, *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes."*

Es menester indicar que el derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: **a) Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente; **b) Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad; **c) Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; **d) Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

En este punto, en relación con la continuidad, ha señalado la Corte Constitucional:

"2.3.2 Ahora, debe recordarse que el derecho a la salud descansa sobre varios principios de raigambre constitucional y legal, como lo son la eficiencia, la universalidad, la solidaridad, la continuidad, la progresividad, la calidad, la sostenibilidad, la unidad, la participación y la integralidad, recogidos, principalmente, en el ya citado artículo 49 de la Constitución y en los artículos 2° y 153 de la Ley 100 de 1993.

2.3.3 Concretamente, el principio de continuidad, implica que el servicio de salud debe prestarse de manera ininterrumpida, constante y permanente. Tal postulado obedece a que es deber del Estado garantizar la prestación eficiente⁶ de este servicio, obligación que igualmente asumen los entes privados que se comprometan a garantizarlo y a prestarlo"

La jurisprudencia se ha referido en diversas oportunidades al concepto de universalización en salud bajo el entendido que *"el servicio debe cubrir a todas las personas que habitan el territorio nacional" y que "el Estado debe garantizar la cobertura en seguridad social a todas las personas que habitan el territorio nacional".* Así mismo, ha señalado que *"la universalidad del servicio lleva a que el Estado garantice que todas las personas efectivamente gocen del derecho, por lo que las medidas que se tomen con relación a su atención en salud, deben estar encaminadas a buscar la universalidad del aseguramiento y la posibilidad de que los beneficiarios del sistema, puedan gozar de sus servicios en cualquier parte del país, en todas las etapas de su vida".*

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el **Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud**, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en salud No. 8 – Regional de Incorporación No. 8**, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que **los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal**, máximo cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integralidad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional"* y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**.

De igual manera, la Guía 2SP-GU-0008 del 03 de junio de 2022, denominada **"PARÁMETROS PARA EL DESARROLLO DE LAS VALORACIONES DEL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, establece los lineamientos técnicos para la realización de las valoraciones médicas requeridas dentro de los procesos de incorporación, las cuales podrán efectuarse mediante la red propia institucional o la red externa contratada para tal fin.

Así mismo, esta actuación encuentra sustento en la normatividad que regula el Subsistema de Salud de la Fuerza Pública, la cual autoriza la contratación de servicios de salud cuando estos no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia, garantizando la continuidad, oportunidad, eficiencia y calidad en la atención, así como el cumplimiento de los procesos institucionales de incorporación del personal requerido por la Policía Nacional.

DESVENTAJAS DE ATENDER LA DEMANDA MEDIANTE LA CAPACIDAD INSTALADA PROPIA

La alternativa consistente en realizar los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados requeridos para los aspirantes beneficiarios de la gratuidad, utilizando exclusivamente la infraestructura, equipos y recurso

humano de la Clínica Regional Caribe y demás establecimientos de sanidad policial, presenta las siguientes desventajas:

- a. Afecta la prestación de servicios de salud destinados a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- b. Incrementa los tiempos de espera para la asignación de citas especializadas y procedimientos asistenciales.
- c. Exige la adquisición adicional de insumos, reactivos, materiales médicos y servicios de apoyo diagnóstico para atender la demanda proyectada.
- d. El talento humano asistencial disponible resulta insuficiente para atender de manera simultánea la población usuaria del Subsistema y los aspirantes vinculados a los procesos de incorporación.
- e. Genera la necesidad de suspender, reducir o reprogramar agendas asistenciales previamente establecidas.
- f. Aumenta la utilización de los equipos biomédicos institucionales, generando desgaste prematuro y disminución de su vida útil.
- g. Incrementa los costos al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos.
- h. Puede afectar las condiciones de seguridad, control de acceso y capacidad logística de las instalaciones sanitarias institucionales debido al incremento del flujo de aspirantes.
- i. No garantiza la capacidad operativa requerida para la práctica, procesamiento, interpretación y entrega oportuna de resultados, conforme a los tiempos establecidos por la Dirección de Incorporación.
- j. Puede generar riesgos de represamiento en la prestación de servicios de salud misionales, afectando los indicadores de oportunidad, accesibilidad y satisfacción de los usuarios del Subsistema.

Conclusión

En consecuencia, y considerando la obligación institucional de garantizar la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados requeridos dentro del proceso de incorporación de los aspirantes beneficiarios de la gratuidad, así como la insuficiencia de capacidad instalada propia para atender la demanda proyectada sin afectar la prestación de los servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se hace necesaria la contratación de una entidad prestadora de servicios de salud debidamente habilitada. Esta alternativa constituye la opción más eficiente, técnica, económica y operativamente viable para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 2225 de 2023, garantizando la oportunidad, calidad y continuidad de las valoraciones médicas requeridas, el acceso efectivo al beneficio de gratuidad y el cumplimiento de las metas institucionales de incorporación para la vigencia 2026.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO Y REPORTE DE INFORMACIÓN

Registro de información de los aspirantes

Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá garantizar:

1. El correcto registro de los datos de identificación de los aspirantes remitidos por la Regional de Incorporación No. 8.
2. El adecuado registro de la fecha, hora y resultado de cada examen clínico, paraclínico o especializado practicado.
3. La custodia, confidencialidad y protección de la información clínica y administrativa obtenida durante la ejecución contractual.
4. La entrega oportuna de los resultados de los exámenes practicados, conforme a los tiempos establecidos por la Dirección de Incorporación y el supervisor del contrato.
5. El cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales y reserva de la información clínica.

GESTIÓN DE HALLAZGOS DURANTE LA VALORACIÓN

En caso de identificarse hallazgos clínicos relevantes, alteraciones diagnósticas o condiciones médicas que puedan afectar el proceso de incorporación del aspirante, EL CONTRATISTA deberá:

1. Registrar los hallazgos en el respectivo informe o resultado del examen practicado.
2. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del proceso de incorporación.

3. Remitir los resultados a la autoridad competente dentro del proceso de incorporación, con observancia de los principios de confidencialidad y reserva legal.

EXPERIENCIA DEL USUARIO Y CALIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA deberá garantizar:

- Atención oportuna a los aspirantes remitidos por la Regional de Incorporación No. 8.
- Infraestructura adecuada para la prestación de los servicios contratados.
- Talento humano idóneo y habilitado para la realización de los exámenes requeridos.
- Equipos biomédicos calibrados y en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Entrega de resultados dentro de los términos establecidos contractualmente.
- Mecanismos de atención, orientación e información a los aspirantes.
- Condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad o condiciones especiales.
- Estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad aplicables.
- Garantía de reserva y confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución contractual.

AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través del supervisor designado, realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual.

EL CONTRATISTA deberá permitir el acceso a la documentación relacionada con la ejecución del contrato, incluyendo registros de atención, soportes de los exámenes practicados, certificados de calibración de equipos, habilitación de servicios cuando aplique y demás documentos requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Igualmente, deberá atender los requerimientos de información formulados por la Dirección de Sanidad, la Regional de Incorporación No. 8 y los organismos de control competentes.

I) CONVENIENCIA

En virtud de las necesidades institucionales derivadas del proceso de incorporación de personal para la Policía Nacional y considerando la obligación de garantizar el acceso efectivo al beneficio de gratuidad previsto en el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentado mediante el Decreto 2225 de 2023, se hace necesario adelantar la celebración de un contrato con una entidad prestadora de servicios de salud debidamente habilitada, idónea y especializada, que garantice la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y valoraciones médicas especializadas requeridas para determinar la aptitud psicofísica de los aspirantes que participan en el proceso de incorporación en la Regional de Incorporación No. 8.

En tal sentido, la contratación para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE”**, resulta necesaria y conveniente para asegurar el adecuado desarrollo de los procesos de selección e incorporación del personal que aspira a ingresar a las escuelas de formación de la Institución.

Lo anterior permitirá verificar integralmente las condiciones psicofísicas de los aspirantes, conforme a los parámetros establecidos en el Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional y demás disposiciones vigentes, garantizando la transparencia, objetividad, confiabilidad y trazabilidad de los resultados obtenidos en las diferentes valoraciones médicas. Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las metas institucionales de incorporación previstas para la vigencia 2026, optimizando los tiempos de ejecución del proceso de selección y garantizando la oportunidad en la prestación de los servicios requeridos.

Adicionalmente, la contratación de una red externa especializada evita afectar la capacidad instalada de los establecimientos de sanidad policial, permitiendo que estos continúen prestando los servicios de salud

a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional sin generar represamientos, incrementos en los tiempos de atención o disminución de la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios asistenciales.

En consecuencia, la contratación de estos servicios constituye una necesidad estratégica, técnica y operativa para el cumplimiento de la misión institucional, garantizando tanto el acceso efectivo de los aspirantes beneficiarios de la gratuidad a las valoraciones exigidas dentro del proceso de incorporación, como el fortalecimiento del pie de fuerza de la Policía Nacional, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, eficacia, economía y continuidad de la función administrativa.

II) OPORTUNIDAD

La presente contratación resulta oportuna y necesaria, toda vez que el contrato actualmente vigente no cubre de manera suficiente la necesidad relacionada con la realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados para la población de aspirantes beneficiaria de la gratuidad en el proceso de incorporación de la Policía Nacional. Lo anterior, en atención a las disposiciones contenidas en el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023 y su reglamentación mediante el Decreto 2225 de 2023, que establecen medidas orientadas a garantizar la gratuidad en los procesos de incorporación de hombres y mujeres como soldados profesionales, infantes de marina profesional y patrulleros y patrulleras de policía.

Adicionalmente, de acuerdo con las metas institucionales definidas para las diferentes convocatorias programadas durante el segundo semestre de la vigencia 2026, se proyecta la incorporación de aproximadamente 7.300 aspirantes a las escuelas de formación de la Policía Nacional para el mes de noviembre, dentro de las cuales la Regional de Incorporación No. 8 tiene previsto aportar cerca del 24% de la meta nacional establecida, lo que representa una demanda significativa de valoraciones médicas requeridas para determinar la aptitud psicofísica de los aspirantes beneficiarios de la gratuidad.

En consecuencia, los grupos adscritos a la Regional de Incorporación No. 8 requieren garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios dirigidos a la población beneficiaria de la gratuidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional y de las disposiciones normativas que regulan el proceso de incorporación.

Si bien actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 67-7-20126-26, las dinámicas propias de las convocatorias abiertas por la Institución, el incremento de aspirantes cobijados por el beneficio de gratuidad y las metas de incorporación definidas para la vigencia 2026 generan una necesidad adicional que excede la cobertura inicialmente prevista. Por tal motivo, se hace necesario adelantar una nueva contratación que permita garantizar la continuidad del proceso misional de la Dirección de Incorporación, evitando retrasos en la ejecución de las valoraciones médicas y asegurando el cumplimiento de los cronogramas institucionales establecidos para los procesos de selección e incorporación.

De esta manera, la contratación de los servicios de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados permitirá garantizar la oportunidad en la atención de los aspirantes beneficiarios de la gratuidad, la celeridad en el desarrollo del proceso de selección, el cumplimiento de las metas institucionales de fortalecimiento del pie de fuerza y la observancia de las directrices que regulan la incorporación de personal en la Policía Nacional, sin afectar la capacidad operativa destinada a la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

III) MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la ejecución adecuada del proceso de selección e incorporación de personal para la Policía Nacional, mediante la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados requeridos para determinar la aptitud psicofísica de los aspirantes beneficiarios de la gratuidad. Lo anterior permite verificar el cumplimiento de los perfiles y requisitos exigidos por la normatividad vigente para el ingreso a las escuelas de formación de la Institución.

La necesidad se sustenta en lo dispuesto en el Decreto Ley 1796 de 2000, "Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación y demás personal relacionado", cuyo artículo 4 establece que los exámenes médicos y paraclínicos de capacidad psicofísica deberán realizarse, entre

otros eventos, para la selección de alumnos de escuelas de formación, el reclutamiento y la incorporación de personal.

En este sentido, las valoraciones médicas constituyen un requisito indispensable dentro del proceso de incorporación, toda vez que permiten establecer objetivamente las condiciones de salud de los aspirantes y determinar si cuentan con las capacidades psicofísicas requeridas para el ejercicio de la actividad policial, garantizando así la protección tanto de los aspirantes como de la Institución durante las etapas de formación y desempeño profesional.

Así mismo, la Guía 2SP-GU-0008 del 03 de junio de 2022, denominada "Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional", dispone que dichas valoraciones podrán realizarse a través de la red propia o de la red externa contratada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 no cuenta con la capacidad instalada suficiente, el recurso humano especializado, los equipos biomédicos ni la disponibilidad operativa necesaria para atender la totalidad de la demanda proyectada de aspirantes beneficiarios de la gratuidad, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita satisfacer esta necesidad mediante la vinculación de una entidad prestadora de servicios de salud debidamente habilitada, garantizando la oportunidad, calidad, confiabilidad y continuidad en la prestación de los servicios requeridos.

La contratación propuesta permitirá, además, evitar afectaciones en la prestación de los servicios de salud dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, garantizando simultáneamente el cumplimiento de las metas institucionales de incorporación previstas para la vigencia 2026 y las disposiciones establecidas en el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 2225 de 2023, relacionadas con la gratuidad en los procesos de incorporación.

Necesidad

La necesidad surge de garantizar la práctica de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados requeridos para los aspirantes beneficiarios de la gratuidad, permitiendo determinar su aptitud psicofísica en cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso a la Policía Nacional y asegurando la continuidad de los procesos de incorporación definidos por la Dirección de Incorporación.

Conveniencia

La contratación de una red externa especializada resulta conveniente por cuanto permite disponer de infraestructura, equipos biomédicos, laboratorios, tecnología diagnóstica y talento humano especializado suficientes para atender la demanda proyectada, optimizando los tiempos del proceso de selección, garantizando la calidad técnica de las valoraciones y evitando sobrecargar la capacidad instalada de los establecimientos de sanidad policial.

Oportunidad

La contratación es oportuna debido al incremento de aspirantes beneficiarios de la gratuidad y a las metas institucionales de incorporación establecidas para la vigencia 2026. Su ejecución permitirá garantizar la realización oportuna de las valoraciones médicas requeridas, evitar retrasos en los cronogramas institucionales y asegurar el cumplimiento de las metas de fortalecimiento del pie de fuerza de la Policía Nacional.

Modelo de Atención

De conformidad con lo establecido en el Decreto 441 del 28 de marzo de 2022 y considerando las características propias del proceso de incorporación de la Policía Nacional, se establece el siguiente modelo de atención para la ejecución del contrato:

La atención se realizará mediante programación de jornadas previamente coordinadas entre la Regional de Incorporación No. 8 y la entidad prestadora de servicios de salud contratada, garantizando una capacidad de atención acorde con la demanda proyectada y conforme a los cronogramas definidos por la Dirección de Incorporación.

La programación y autorización de los servicios se realizará mediante la planilla de actividades diarias de seguimiento a la valoración, formato 2SP-FR-0005, remitida por el responsable de Laboratorios Clínicos y Paraclínicos de la Regional de Incorporación No. 8 con la debida anticipación para la ejecución de cada jornada.

La entidad contratada deberá garantizar la verificación de identidad de los aspirantes, la toma de muestras, realización de procedimientos, procesamiento de resultados, custodia de la información y entrega de resultados conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional.

Dada la naturaleza reservada y especial del proceso de selección institucional, los resultados producto de los exámenes y valoraciones objeto del contrato serán entregados exclusivamente al responsable de Laboratorios Clínicos y Paraclínicos de la Regional de Incorporación No. 8 o al funcionario designado por la Institución. Estos resultados no podrán ser publicados en portales web ni divulgados a terceros sin autorización expresa de la Policía Nacional.

Población Objeto

La población objeto del presente proceso contractual está conformada por los aspirantes a la Policía Nacional que participen en las convocatorias de incorporación vigentes y que acrediten las condiciones establecidas en el artículo 115 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 2225 de 2023 para acceder al beneficio de gratuidad.

Corresponde principalmente a:

- Jóvenes entre los 18 y 27 años de edad.
- Aspirantes a Patrullero(a) de Policía beneficiarios de la gratuidad
- Aspirantes con formación académica mínima de bachiller y/o técnico, según los requisitos de cada convocatoria.
- Jóvenes que ostenten la calidad de reservistas de primera clase en los términos de la Ley 1861 de 2017.
- Jóvenes que se encuentren prestando el servicio militar y cumplan los requisitos exigidos por la normatividad vigente.
- Aspirantes que sean habilitados por la Dirección de Incorporación para acceder al beneficio de gratuidad en las convocatorias vigentes.

Los aspirantes beneficiarios de gratuidad deberán adelantar los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados exigidos dentro del protocolo de selección como requisito para determinar su aptitud psicofísica y acceder a las escuelas de formación de la Policía Nacional.

La cobertura del servicio comprenderá la jurisdicción de la Regional de Incorporación No. 8, integrada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena y Sucre.

Para la estimación de la demanda se tuvieron en cuenta los antecedentes de incorporación de las vigencias 2024 y 2025, las metas institucionales proyectadas para 2026 y las disposiciones relacionadas con la gratuidad en los procesos de incorporación. Con base en ello, se identificó la necesidad de garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios requeridos para la práctica de exámenes de laboratorio clínico, ayudas diagnósticas, valoraciones especializadas y demás procedimientos médicos necesarios para la determinación de la aptitud psicofísica de los aspirantes.

En consecuencia, se requiere contratar una institución prestadora de servicios de salud debidamente habilitada, con capacidad técnica, operativa y administrativa suficiente para atender el volumen proyectado de aspirantes beneficiarios de gratuidad, garantizando criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y cobertura durante el desarrollo de los procesos de incorporación.

VENTAJAS DE ALTERNATIVA

- No afecta la oferta de prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- No impacta la función administrativa, al evitar la realización de procesos contractuales para la adquisición de insumos.
- No requiere la participación de personal asistencial de la Clínica de la Policía Regional Caribe para la ejecución de los exámenes médico-laborales.
- Evita el desgaste y deterioro de los equipos biomédicos de la Clínica de la Policía Regional Caribe, al no ser utilizados para la práctica de dichos exámenes.
- Permite concentrar a los aspirantes en una sola sede, facilitando la ejecución operativa de los exámenes médico-laborales y fortaleciendo los mecanismos de control para prevenir riesgos de suplantación de identidad.
- Reduce los riesgos asociados a la seguridad de las instalaciones de la Clínica de la Policía Regional Caribe.
- Elimina los costos administrativos derivados de la gestión requerida para la conformación, organización y entrega de los paquetes de resultados de los exámenes médico-laborales practicados a los aspirantes.
- Optimiza los recursos institucionales, permitiendo que la Clínica concentre sus esfuerzos en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud.

Conclusión

En consideración a las ventajas expuestas, se determina que la alternativa más conveniente corresponde a la celebración de un contrato de prestación de servicios de salud con un proveedor externo, toda vez que garantiza la realización eficiente de los exámenes médico-laborales, minimiza los impactos operativos y administrativos para la Institución y contribuye al adecuado uso de los recursos disponibles.

Resumen población aspirantes gratuidad por grupo de Incorporación:

Vigencia 2024

GRUPO	Aspirante Femenino	Aspirante Masculino	Total	Porcentaje
GICES	81	43	124	16%
GIMAG	47	22	69	9%
GISUC	108	65	173	22%
GIATA	92	59	151	19%
GIBOL	147	55	202	26%
GIGUA	41	32	73	9%
RINCO 8	516	276	792	100%

Vigencia 2025

GRUPO	Aspirante Femenino	Aspirante Masculino	Total	Porcentaje
GICES	135	36	171	23%
GIMAG	11	6	17	2%
GISUC	130	64	194	26%
GIATA	134	25	159	21%
GIBOL	73	21	94	13%
GIGUA	78	38	116	15%
RINCO 8	561	190	751	100%

PROYECCIÓN DE ASPIRANTES BENEFICIARIOS DE GRATUIDAD PARA LA VIGENCIA 2026

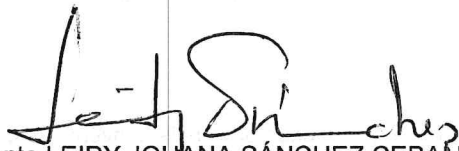
Con fundamento en la información histórica de la población beneficiaria de gratuidad atendida por la Regional de Incorporación No. 8 durante las vigencias 2024 y 2025, se evidencia la atención de 792 aspirantes en 2024 y 751 aspirantes en 2025, para un promedio de 772 aspirantes durante el período analizado.

No obstante, las directrices institucionales orientadas al fortalecimiento de los procesos de incorporación, sumadas a la continuidad de la política de gratuidad para los aspirantes a la Policía Nacional, permiten prever un incremento significativo de la demanda para la vigencia 2026. Esta situación exige garantizar la

disponibilidad de servicios médicos especializados que permitan atender oportunamente a la población beneficiaria y cumplir con las metas de incorporación definidas por la Institución.

Para la vigencia 2026, la Regional de Incorporación No. 8 cuenta con una asignación presupuestal de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$970.550.000 M/CTE)** destinada a la financiación de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados requeridos para los aspirantes beneficiarios de gratuidad. Esta disponibilidad presupuestal permite ampliar la cobertura de atención frente a la demanda histórica observada en la Regional de Incorporación No.8.

Atentamente,



Subintendente LEIDY JOHANA SÁNCHEZ CEBALLOS
Responsable Seguimiento Desarrollo De Convocatorias

Anexo: SI (Estudio de conveniencia y oportunidad, plan de compras, estados financieros contador, solicitud cotizaciones y cotizaciones)

Elaboró: SI. LEIDY SÁNCHEZ 
DINCO-RINCO 8

Fecha de elaboración: 25-08-2026
Ubicación: Rinco8/Discoc/oficios salidos

Avenida circunvalar N° 45 - 300
Teléfonos: 3214311535
dinco.rinco8@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA